

INFORME DE COMISARIO

Quito, 29 de febrero del 2016

A los accionistas de STUDIOMODACORP S.A:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Resolución N. 92.1.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de STUDIOMODACORP S.A, presto mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información prestada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre 2015.

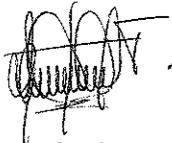
Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Así mismo, he revisado los Estados Financieros (Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo) sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- I. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2015, así como con las normas legales vigentes.
- II. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- III. He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones legales vigentes.
- IV. La administración ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al impuesto al valor agregado (IVA).
- V. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y relevaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.
- VI. En mi opinión, los estados financieros de STUDIOMODACORP S.A, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la

compañía, al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

- VII. Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que los procedimientos de control interno establecidos en la compañía garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos, tributarios, legales y operativos son adecuados.

Atentamente,



Marisol Calapaqui
COMISARIO
CI. 1714047998